

VII Premios

al **Compromiso**

Universitario

ORGANIZA:



FUNDACIÓN
SCHOLA

Dirigidos a reconocer el
compromiso social de los
estudiantes con la Universidad

PREMIOS

Tres premios de 1.000 euros
en las siguientes Categorías:

- Ciencias Sociales y Jurídicas,
Artes y Humanidades.
- Ciencias, Ciencias de la Salud
o Ciencias Experimentales.
- Ingeniería y Arquitectura
o Enseñanzas Técnicas.

PLAZO

Del 20 de febrero al 20 de mayo de 2017.

+ INFO:

www.consejosocial.uva.es

www.fundacionschola.org

PATROCINA:



LABORAL
kutxa

COLABORA:



Universidad de Valladolid
Consejo Social

Bases

VII Premios

al Compromiso

Universitario

1. CONVOCATORIA: Se hace pública la Convocatoria 2017 de Premios para reconocer el compromiso social con la Universidad de los estudiantes de los Centros Universitarios integrados en cualquiera de los cuatro Campus de la Universidad de Valladolid (Valladolid, Palencia, Segovia y Soria), que hayan realizado estudios universitarios en el curso 2015-2016. Se excluyen expresamente a los ya premiados en ediciones anteriores.

A los efectos de esta Convocatoria, el Compromiso Social se refiere no solo a la implicación del estudiante con la Institución Universitaria sino con la sociedad en general, reflejada tanto en sus resultados académicos como, también, en su participación en cualesquiera otras actividades de carácter cultural, deportivo, solidario, asociativo, representativo, de gestión u otros cuyo ejercicio se pueda acreditar.

Se valorará especialmente, pero no exclusivamente, las promovidas o realizadas dentro del ámbito de la Universidad.

2. PREMIOS: Se establecen tres Premios correspondientes a las siguientes áreas de conocimiento:

- Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades.
- Ciencias, Ciencias de la Salud o Ciencias Experimentales.
- Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas.

El ganador de cada categoría obtendrá un Premio de 1.000 euros que será ingresado en una Cuenta Corriente que se abra en Laboral Ku-

txa (Caja Laboral) para cada uno de los tres premiados.

El Jurado puede, si así lo decide, dejar constancia de finalistas en las distintas categorías a los que se les concederá un Diploma en el solemne acto de entrega de los Premios.

3. OBJETO DEL CONCURSO: Los alumnos participantes presentarán su candidatura por escrito mediante la elaboración de una **MEMORIA RESUMEN** en el que reflejará de forma detallada su compromiso social con la Universidad y las actividades que lo pongan de manifiesto.

La primera página de la Memoria-Resumen debe contener los **Datos del estudiante universitario:** nombre y apellidos, número de DNI, dirección, correo electrónico y teléfono móvil de contacto, así como a la **Categoría del Premio** al que quiere presentarse.

La Memoria-Resumen debe tener una **breve introducción** en el que se exprese los motivos por los que el solicitante considera que debe obtener el Premio en su categoría.

Posteriormente la Memoria Resumen debe estar dividida en bloques.

El primer bloque debe contener necesariamente los **Méritos académicos del solicitante** debidamente sistematizados y estructurados, empezando por los Estudios universitarios realizados, año de comienzo de los mismos y la nota total media del expediente académico.

En el bloque también deberán explicitarse los estudios, ponencias, conferencias o actividades relacio-

nadas con sus estudios universitarios que se hayan realizado y que puedan considerarse Méritos académicos justificables.

Al final de este bloque se ha de acompañar:

- Certificado o justificante análogo de todas las notas correspondiente a los Cursos Universitarios.
- Certificados o justificantes análogos que acrediten los Méritos Académicos expuestos en la Memoria.

Asimismo, la **Memoria Resumen puede contener otros bloques** que reflejen su implicación en **actividades de carácter cultural, deportivo, solidario, asociativo, representativo, de gestión u otros.**

Al finalizar cada bloque se ha de acompañar Certificados o justificantes análogos que acrediten.

4. PLAZO: Los alumnos universitarios que concurren a esta convocatoria deberán presentar la documentación requerida desde el 20 de febrero hasta el 20 de mayo de 2017 en la sede de la **Fundación Schola** (C/María de Molina núm. 13, 6 A- 47001 Valladolid), bien por correo o bien personalmente. Durante este plazo se podrá presentar documentación complementaria.

Toda documentación presentada con posterioridad al 20 de mayo de 2017 será desestimada. En el caso de Memorias presentadas por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

5. JURADO: El Jurado estará integrado por los organizadores.

El Jurado podrá dejar vacantes los premios que considere oportunos.

6. PUBLICIDAD: Fundación Schola se reserva el derecho de publicar o difundir, por su cuenta, o en colaboración con otras Entidades, el nombre y méritos de los premiados.

7. INCIDENCIAS: Cualquier incidencia no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado.

8. NORMATIVA FISCAL: Los premios establecidos en estas bases están sujetos a la normativa fiscal vigente.